



Versión: 0.1 – Fecha: 4 de enero de 2022. Código: PR-MNM-01

REGLAMENTO DE RESTITUCIÓN DE SESIONES

Con el fin de reglamentar la restitución de sesiones, el Club Montería Natación Máster (MNM) establece una política de restitución, según las condiciones del servicio, aforos y condiciones de prestación de espacios de la piscina de la Villa Olímpica y otras piscinas. Se considera restitución a la reposición de una clase no ejecutada, previo acuerdo con la administración del Club.

PARÁGRAFO 1: DE LAS CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA RESTITUCIÓN. En cada ciclo mensual, el usuario tendrá una (1) sola clase de restitución en dicho ciclo ya sea por causas atribuibles al practicante (inasistencias o excusa médica), y atribuibles a la lluvia, independiente del número de días de lluvia o número de inasistencias o excusas médicas. Dicha reposición será en el mismo ciclo. Excepto si, la clase no asistida es en la última semana del ciclo, ésta podrá ser restituida a más tardar ocho (8) días calendario del inicio del siguiente ciclo. El acceso de la restitución será previa manifestación del practicante por los canales de comunicación del Club MNM en las condiciones descritas en este documento.

PARÁGRAFO 2: DE LAS CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA RESTITUCIÓN POR MANTENIMIENTO. En caso de suspensión de clases por causas atribuibles al mantenimiento de la piscina o cierre por eventos en la misma, el usuario podrá solicitar la restitución de estas clases, no superando hasta dos (2) restituciones por mes corriente, teniéndose en cuenta si ha hecho efectiva la clase de restitución por las causas descritas en el parágrafo 1. Las restituciones pendientes serán programadas en los meses subsiguientes sin que estas





Versión: 0.1 – Fecha: 4 de enero de 2022. Código: PR-MNM-01

superen las dos (2) restituciones por mes, sea cual sea la causa. Para el caso de días festivos no habrá restitución de clases.

PARÁGRAFO 3: DEFINICIÓN DE CICLOS Y NORMAS QUE LO RIGEN. Cada ciclo está conformado por un mes (ciclo mensual), de martes a sábado, y se ofrecerán ciclos constituidos en intensidades establecidas en "veces por semana" así: tres (3) veces por semana, dos (2) veces por semana y una (1) vez por semana, en referencia a la última resolución de horarios e intensidades reglamentadas por la Liga de Natación de Córdoba, operador de la piscina de la Villa Olímpica. El horario regular será previamente acordado con la administración al momento de renovación del ciclo.

PARÁGRAFO 4: DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA RESTITUCIÓN. Será iniciativa del usuario solicitar la clase (una (1) clase) de restitución única correspondiente al mes corriente por los motivos descritos en el parágrafo 1, informando a la administración, vía WhatsApp (314-4809367), en un plazo establecido de hasta máximo cinco (5) días hábiles desde la ocurrencia de la clase no asistida. La administración informará la agenda en hasta cuatro (4) días hábiles dicha restitución, rigiéndose por los horarios disponibles, para que la clase de restitución sea ejecutada dentro de dicho mes corriente u ocho (8) días calendario, según el caso que aplique, según la ocurrencia de la clase no dada, ajustándose a lo descrito en el Parágrafo 1, y a discreción de la administración y sus políticas internas. Para las condiciones descritas en el parágrafo 2, los plazos y procedimientos serán los mismos indicados en este parágrafo. Aquellos practicantes que no manifiesten por escrito, en los plazos





Versión: 0.1 – Fecha: 4 de enero de 2022. Código: PR-MNM-01

establecidos, vía WhatsApp, su intención de restituir la clase sea cual fueren los motivos descritos en los parágrafos 1 y 2, el Club no restituirá la(s) sesión(es) por vencimiento de los plazos establecidos.

PARÁGRAFO 5: DE LA EJECUCIÓN DE LA RESTITUCIÓN. La administración ofrecerá las clases de restitución en los horarios disponibles, no necesariamente en el horario regular preestablecido, para lo cual, el practicante debe manifestar vía WhatsApp WhatsApp (314-4809367), tanto su intención de restitución, como el horario y el día escogido para la restitución. En caso de no asistir a la clase asignada por restitución, ésta no será reagenda.

PARÁGRAFO 6: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE LA RESITITUCIÓN. La solicitud de restitución de clases no asistidas se hará a través de la administración del Club, vía WhatsApp (314-4809367), en el plazo establecido en el parágrafo 4, a discreción de la administración regida por las políticas internas de asignación de horarios según rango de edad. La administración informará a los instructores el día y la hora agendada para la restitución de la clase. Los instructores recibirán sólo los usuarios autorizados por la administración.

PARÁGRAFO 7: DE LOS BENEFICIOS DE RENOVACIÓN TRIMESTRAL. Para aquellos usuarios que renueven hasta tres (3) ciclos mensuales en un único pago tendrán hasta dos (2) clases de restitución por ciclo mensual en los ciclos pagos, por las causas descritas en el parágrafo 1. La asignación de la(s) clase(s) de restitución se ajustará(n) a las políticas descritas en los parágrafos anteriores en los plazos, y proceso de solicitud, agenda y ejecución.





Versión: 0.1 – Fecha: 4 de enero de 2022. Código: PR-MNM-01

PARÁGRAFO 8: DE LA NO TRANSFERENCIA DE CLASES DE REPOSICIÓN. En ningún caso la(s) sesión(es) de restitución será(n) acumulable(s) en los ciclos subsiguientes, y no será(n) transferible(s) a otros usuarios independiente del grado consanguinidad o afinidad.

PARÁGRAFO 9: DE LA RESTITUCIÓN POR CONGELACION DEL CICLO MENSUAL. La congelación del ciclo mensual será efectuada previa solicitud del usuario a administración del Club, por escrito vía WhatsApp o al correo monteriamaster@gmail.com, manifestando su deseo de congelación del ciclo, en los cinco (5) primeros días calendario luego de iniciado el ciclo mensual, y verificado el pago. Si el usuario ha asistido a una (1) clase en el ciclo se hará una devolución del 50% del valor más el valor correspondiente al deducible que exige la Liga de Natación de Córdoba por el uso del espacio de la piscina de la Villa Olímpica, en caso de que la práctica sea en dicho espacio, o el deducible del uso del escenario deportivo donde se impartió la sesión. El usuario que no haya asistido a ninguna clase, y solicite la cancelación se le hará una devolución del 100% del valor. Después de la tercera sesión no habrá derecho a rembolso de mensualidad ni matricula. Como consecuencia de la congelación, en el mes de la reactivación el usuario podrá ser ubicado en otra franja horaria, previa evaluación de la disponibilidad de cupos, y pueda que no sea asignado en el mismo horario regular del mes congelado. Las congelaciones, si hubiese lugar, serán efectivas por un tiempo definido de hasta por un ciclo subsiguiente al mes congelado.





Versión: 0.1 – Fecha: 4 de enero de 2022. Código: PR-MNM-01

PARAGRAFO 10: DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO. El Club MNM se reserva el derecho de modificar, sin previo aviso este reglamento, y para casos particulares usar otros canales de comunicación digitales (Google Forms, Instagram, etc) para las comunicaciones e interacciones en el agendamiento de reposiciones de sesiones.

Fecha de Aprobación Junta MNM: 4 de enero de 2022